

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 188/15

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

La Corporación de mi Presidencia, en su sesión del Pleno celebrado el día 26 de diciembre de 2014, acordó aprobar inicialmente la implantación de la Ordenanza Fiscal reguladora del BICE de la Presa de Santa de Pinares, conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TA de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 59.1, 60, 61 y 72.2 de dicha Ley.

Lo que se hace público para que, por los interesados legítimos, se pueda examinar el expediente y se presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito en horario de oficina de la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigido al Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la fecha de publicación del presente Anuncio en el BOP de Ávila.

Santa Cruz de Pinares, a 15 de enero de 2015.

El Alcalde, *Pedro San Francisco Lanchas*.